

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA



REGLAMENTO



PROGRAMA DE CONECTIVIDAD MÓVIL

PC PUMA



1



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA



Contenido

Objetivo	3
Definiciones	
Definiciones	3
Consideraciones generales	4
Servicio	5
Préstamos en módulo	5
Actividades	6
Sanciones	7





FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA



Objetivo

Brindar servicios de cómputo académico de calidad y vanguardia tecnológica, de tal forma que los usuarios de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en adelante FMVZ, utilicen las tecnologías de la información y comunicación como una herramienta para el desarrollo académico durante su estancia en la misma.

Definiciones

Para efectos del presente reglamento se entiende por:

Laboratorios Móviles de Cómputo:

Estructuras tecnológicas-académicas móviles creadas para los usuarios de la Facultad de Veterinaria y Zootecnia implementadas por el Departamento de Cómputo, integrado por Tablets, Laptops y Chromebooks.

Módulo PC-Puma:

Área donde se realizan los préstamos de equipo a los alumnos de forma particular por los medios ya definidos en este documento.

Coordinador de Laboratorios Móviles:

Es la persona responsable del funcionamiento de PC-Puma tanto del módulo y como de los equipos.

Responsable de Laboratorios Móviles:

Es el jefe del Departamento del Tecnología Educativa.





FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA



Usuario:

Toda aquella persona que hace uso del servicio de PC-PUMA.

- o Alumnos: Alumnos inscritos en la FMVZ.
- o Profesores: Académicos pertenecientes a la FMVZ.
- Externos: Todas aquellas personas que no se encuentran inscritas, pero llevan a cabo actividades dentro de la FMVZ (Tesistas, Internos, Becarios, etc.)





FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA



Consideraciones Generales.

La FMVZ es la responsable del resguardo de los equipos con los que cuenta el proyecto PC PUMA.

En caso de solicitarlo, todo usuario deberá identificarse para poder hacer uso del servicio, de esta manera, comprobando su pertenencia a la comunidad de la FMVZ.

Los equipos utilizados son administrados por la FMVZ para lo cual podrá llevar a cabo las siguientes actividades en los mismos:

Instalación de aplicaciones.

Aplicación de políticas en base a la actividad para la que serán destinados.

Rastreo, apagado y/o bloqueo de los equipos de ser el caso.

Envío de notificaciones.





FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA



Servicios

Préstamo en Módulo

- El horario de servicio será de 09:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes. Se puede reservar fuera del horario y día mencionado previa autorización del jefe de Departamento de Tecnología Educativa.
- El usuario podrá solicitar un equipo con un tiempo de préstamo máximo de dos horas. Podrá solicitar la renovación del mismo siempre que exista la disponibilidad del mismo.
- Para solicitar el préstamo deberá hacerlo con su huella digital previamente registrada y encontrarse inscrito como estudiante de licenciatura. Se podrá hacer préstamo de equipo a toda persona que no cumpla con este requisito previa revisión y autorización del jefe de Departamento de Tecnología Educativa.
- o El usuario es responsable del equipo prestado.
- El usuario se compromete a entregar el equipo en las mismas condiciones en que fue recibido.
- o El equipo deberá ser usado dentro de las instalaciones de la FMVZ.
- El usuario se compromete a la entrega en tiempo y forma de los equipos asignados.
- El usuario es responsable de la información y contenido que consulte, visualice y comparta en los equipos utilizados.
- Se brindará el servicio de Préstamo y uso de Laboratorios Móviles a los profesores que se encuentren impartiendo al menos una materia. En todo caso previo autorización por parte del Jefe de Departamento de Tecnología Educativa.





FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA



Actividades.

- El horario de servicio de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes. Se puede reservar fuera del horario y día mencionado previa autorización del jefe de Departamento de Tecnología Educativa.
- Los laboratorios móviles sólo podrán ser reservados para clases, prácticas, exámenes o cursos extracurriculares por medio telefónico y físicamente en el Departamento de Tecnología Educativa con el coordinador del proyecto PC-Puma. No se podrá hacer reservaciones por otro medio que no sean los ya mencionados.
- El Departamento de Tecnología Educativa se compromete a transportar los equipos al aula en base a la disponibilidad de personal para el mismo. En todo caso el profesor deberá recoger los equipos en el Departamento de Tecnología Educativa para su transporte. Al término de la actividad podrá solicitar el apoyo del Departamento de Tecnología Educativa para la devolución de los equipos.
- El profesor es responsable de los equipos durante la actividad que se esté llevando a cabo dentro del aula. Deberá revisar que los equipos se encuentren íntegros al inicio y término de la actividad indicada.





FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA



Sanciones

- Una vez pasada la tolerancia de 15 minutos que se tiene al tiempo máximo dando como resultado 2 horas 15 minutos, será penalizado por cada 15 minutos de retardo se le negará el servicio por lapso de una semana hábil, así consecutivamente hasta un máximo de 18 semanas hábiles hasta que el equipo sea devuelto al Departamento de Tecnología Educativa.
- En caso de no devolver el equipo se turnará el caso a la unidad jurídica de ésta facultad para llevar a cabo la investigación correspondiente y dar una solución al mismo.
- Cualquier mal uso del equipo reportado por el coordinador de los laboratorios notificará el miso al jefe de Departamento de Tecnología Educativa para su evaluación y sanción correspondiente de ser el caso.

Todo aquello no previsto en el presente reglamento será notificado al Departamento de Tecnología Educativa para su evaluación en conjunto con las autoridades competentes.

